à S. M. y demas tribunales que combengan, las mas reveren-
tes suplicas en favor de dho señor Dn. Joseph de Saavedra, y en credi-
to de la verdad que ocurre en este negozio; A cuyo fin se le
da amplia comision, Poder y facultad, tan bastante como
se requiere.

Sobre asistenzia de los Com.s à la Junta de Unica

El Señor Dn. Diego Pareja Fernandez Rex.or Dijo
que estandose tratando de cumplir con la R.l orn de S. M. para el
establezimiento de la Unica contribuzion se han hecho por este
Ayuntamiento varios nombramientos, assi de Cav.ros Regidores
como de señores Jurados para la asistenzia diaria de un travajo
tan basto como el que se està practicando, habiendo sido uno de los
nominados el que dize, en el primer dia del mes de Julio prox.mo
pasado, quien ha asistido por maña y tarde segun consta al S.or
Correx.or que preside este Ayuntamiento, y à Dn. Diego Antonio
Callexas S.rio mayor de el, à quien està encargado este negozio.
quien en caso nezesario zertificarà concurrir el que dize
antes que se abra la ofizina; Y siendo assi que la experien-
zia ha hecho ver que algunos de los S.res nombrados, no han
asistido ni un solo dia à esta operazion haziendose por este me-
dio irrisorias las providenzias de la Ciudad, y dando motivo à q.e
no llegue à finalizarse esta Obra, contra la mente de S. M.
y en grave perjuizio del Publico, por lo mucho que se detienen